



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0081-2018-GORE-ICA-GR

Ica, **16 MAR. 2018**

VISTO;

El Oficio N°237-2018-EF/63.01, de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, en el referido Decreto Legislativo, se establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, antes del 30 de marzo de cada año, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento del mencionado Decreto Legislativo y sus normas complementarias. En caso se realicen modificaciones al referido Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local, se seguirá el mismo procedimiento establecido para su aprobación;

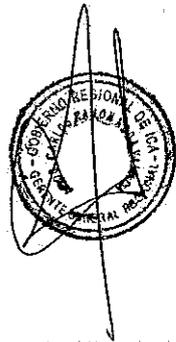
Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que en los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo, es el Gobernador Regional correspondiéndole, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional; así como sus actualizaciones; lo cual se encuentra concordado con el literal a) numeral 6.2 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, por el que señala que el Órgano Resolutivo (OR), tiene entre otras como función en la fase de Programación Multianual, aprobar mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Regional, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la citada Directiva;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0081-2018-GORE-ICA-GR



Que, de acuerdo al numeral 2 del literal A. Inversiones No Previstas Tipo 1, del ítem II del Anexo 05: "Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado", de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones evaluará la solicitud presentada por la OPMI, y de ser procedente incorporará las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), notificando a la entidad. En caso la solicitud no sea procedente la DGPMI también notificará a la entidad;



Que, de acuerdo al numeral 2 del literal B. Inversiones No Previstas Tipo 2, del ítem II del Anexo 05: "Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado", de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y La Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones evaluará la solicitud presentada por el Órgano Resolutivo; y de ser procedente incorporará las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), notificando a la entidad. En caso la solicitud no sea procedente la DGPMI también notificará a la entidad;



Que, mediante Oficio N°107-2018-GORE-ICA-GR/GGR/GRPPAT/SPMI, de fecha 01 de marzo del 2018, el Gobernador Regional de Ica, solicita a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que actualmente ejerce las funciones de Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, la incorporación de las inversiones No Previstas de Tipo 1 y Tipo 2 propuestas en dicho documento.



Que, según el numeral 3 del literal A y del literal B del ítem II del Anexo 05: lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, de la citada directiva, una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo (OR) debe aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;

Que, asimismo, mediante Oficio N°237-2018-EF/63.01, de fecha 14 de marzo del 2018, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que actualmente ejerce las funciones de Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, notifica que ha procedido a incorporar, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, las inversiones No Previstas de Tipo 1 y Tipo 2 detalladas en los anexos N°01 y N°02 que forman parte de la presente resolución, en atención a lo solicitado por el Gobernador Regional de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0081-2018-GORE-ICA-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación, en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica 2018-2020, de las inversiones No Previstas de Tipo 1 y Tipo 2, detalladas en los anexos N°01 y N°02 que forman parte de la presente resolución, para su ejecución en el año 2018.



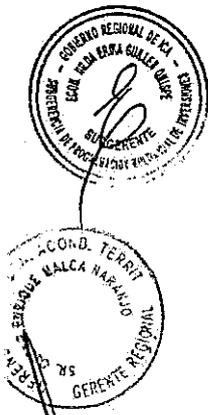
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese, a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO; Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL





Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°081-2018-GORE-ICA-GR

Anexo 01: Cuadro de Información de las Inversiones No Previstas Tipo 1 a incorporar en el PMI - Gobierno Regional de Ica

Prioridad	Codigo Unificado	Nombre de la Inversión	Gasto Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
				Año 2018	Año 2019	Año 2020
20	2194698	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-114 TRAMO PROG. KM 292.200 (ESTADIO GUADALUPE) KM 299+025 (EL ALAMO) PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA	17,043,275.00	877,985.00	15,866,436.72	-
19	2196789	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.I. N 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUÑA-ICA-ICA	1455920.11	50,299.00	741,057.86	-
18	2196785	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR- AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I N° 328 EL SIETE DISTRITO DE PACHACUTE PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	1,244,109.08	1,133,045.00	62,664.08	-
17	2196786	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA PELA EN EBR EN LA I.E.I N 301 EN EL CC.PP. QUILLOAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	642,581.96	592,100.00	16,819.96	-
21	2232188	MEJORAMIENTO SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE PALPA	4,412,982.74	433,546.00	353,262.47	-
22	2233735	AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA	255,373,015.00	1,617,683.00	1,617,683.00	252,137,649.00





Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0081-2018-GORE-ICA-GR

Anexo 02: Cuadro de Información de las Inversiones No Previstas Tipo 2 a incorporar en el PMI - Gobierno Regional de Ica

Prioridad	Codigo Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
				Año 2018	Año 2019	Año 2020
6	2091554	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA-DIRESA-ICA	58,126,400.65	2,000,000.00	14,906.06	-
7	2188369	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS COMPAÑIAS DE BOMBEROS DE LA REGION ICA - REGION ICA	9,519,915.21	2,000,000.00	1,200,250.65	-
12	2194697	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-111 (PUENTE VIZCAS) LA PEÑA-LA CAPILLA-LD CON AYACUCHO (AY-111 A OCAÑA), DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA	17,813,908.72	17,764,983.72	-	-
13	2393130	MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA	14,386,611.10	14,307,137.00	42,474.10	-
14	2161178	REHABILITACION POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA - ICA	6,956,679.10	208,500.00	105,146.99	-
15	2078310	IRRIGACION LISCAY - SAN JUAN DE YANAC	27,906,995.37	2,724,181.00	-	-
16	2162333	CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBERENAS - SECTORES- CHIQUERILLO - RIO GRANDE - PALLASCA, MONTESIERPE, SAN IGNACIO, FRANCIA Y LA CUCHILLA - PISCO EN LA REGION ICA	5,882,434.00	1,693,877.00	-	-

